

Flexibilizan las construcciones civiles en Mendoza



El Gobierno provincial flexibilizó una de las condiciones claves de las obras civiles y desde este miércoles ya no es necesario que se declare la dirección donde se ejecuta la obra ni la cantidad de personal que interviene en la misma.

La resolución 141 del Ministerio de Gobierno establece una modificación al decreto emitido el **24 de abril pasado que fijaba como requisito indispensable** que «las empresas, profesionales, propietarios o comitentes que decidan retomar sus actividades, **deberán declarar dirección de donde se ejecutan o se ejecutarán las obras y cantidad de personal previsto para que intervenga en cada una de las mismas**».

El cambio sobre el decreto 561 se ha realizado con el aval del Ministerio de Salud de Mendoza a cargo de Ana María Nadal. **La nueva resolución** anuncia que ya no será **obligatorio presentar esas declaraciones**.

Fuente: El Sol

